

AUTO. RADICADO NÚMERO 2020-131. -CDNO. 2-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ejecutivo.

Bucaramanga, 30 de octubre de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario.

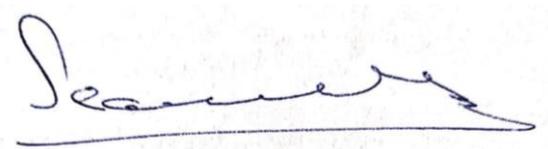
### **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)

El anterior oficio recibido de La Sección Embargos y Desembargos – Requerimientos Legales e Institucionales del Banco de Colombia, en el que informan que tomaron nota del embargo en este asunto decretado en contra del demandado Señor ANDRES FABIAN BLANCO ORTIZ, se ordena agregarlo al proceso y se pone en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



**JEANETT RAMIREZ PEREZ**

J.E.C.R.